

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALMANSA**

D. Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Francisco Piqueras Canso, Registrador de la Propiedad que fué de Cañete, Torrox, Sorbas y de esta ciudad de Almansa, e interino de Villalón, falleció en esta población el día 18 de Agosto de 1918, y habiendo solicitado su viuda, doña Rafaela Marosca Castañeda, por sí y en calidad de madre y representante legal de sus menores hijos Eduardo y María del Carmen Piqueras Marosca, la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tenía prestada el referido D. Francisco Piqueras Canso, se anuncia por el presente, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, deberán formularla dentro del plazo de tres meses ante este Juzgado de primera instancia.

Almansa, 23 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Pedro Maestre. El Juez, Mariano Lacambra García.

**ARCOS**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de una burra de Antonio Caro López, verificado la noche del 10 del actual en la dehesa El Jahonero, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

*Señas del semoviente.*

Burra de once años, de 1,23 metros de alzada, ruca, hierro en el anca izquierda y el de El Fénix Agrícola en la derecha.

Arcos, 17 de Febrero de 1920.—P. S. M. José Valle.—El Juez, Florencio Mucha. JO—1519

**ASTORGA**

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de instrucción de Astorga.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Gómez, vecino de Veguellina, de diez y nueve años, sin bigote, y que viste traje de pana negra, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor de Astorga a declarar en causa por tentativa de robo de vino, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 23 de Febrero de 1920.—P. H. Germán Hernández.—El Juez, Eduardo Castellanos.

JO—1720

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Liébana Arias, domiciliado en Corporales, soltero, de veinte años, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Astorga a responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye por lesiones graves a Manuel Losada Rodríguez, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Astorga, 17 de Febrero de 1920.—P. H. Germán Hernández.—El Juez, Eduardo Castellanos.

JO—1239

**AYAMONTI**

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, así como a la averiguación de quién o quienes sean los autores del hurto de las mismas y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniendo aquellas y éstos a disposición de este Juzgado, que instruye sumario por el hurto de las indicadas caballerías, llevado a cabo en el pueblo de San Silvestre de Guzmán en la noche del 12 de actual.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al autor o autores del indicado hecho para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Señas de las caballerías.*

Un burro de seis años, ruca obscuro, pequeño, un poco cerrado de atrás.

Otro cerrado, negro, mediano, con una oreja rasgada y varios lunares de cuerda en una mano y el rabo torcido por la penca; y

Otro, ruca obscuro, de mediana alzada, orejas caídas y de cuatro años.

Ayamonte, 22 de Febrero de 1920.—P. S. M. José Mañosas.—El Juez, José Cayuso García. JO—1721

**BAENA**

D. Diego Egca y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama a Bernardo Gutiérrez Porras, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruye sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces bajo el número 7 del corriente año, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, se interesa de todas las Autoridades procedan a la detención de dicho individuo, y, habido, sea presentado ante este Juzgado.

Baena, 22 de Febrero de 1920.—El Secretario, José Santana.—El Juez, Egca. JO—1685

**BAEZA**

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se diran, los cuales fueron hurtados a María Dolores Martos Gómez de Villargordo, el 10 del actual, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

*Efectos que se reclaman.*

775 pesetas en billetes.  
3.025 en monedas de plata de cinco pesetas.

Dos alfileras de oro, de señora.  
Cuatro botones de oro, de caballero.  
Una colcha blanca.  
Una colcha blanca y dorada.  
Cuatro sábanas de lienzo.

Dado en Baeza, a 18 de Febrero de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—1520

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama a Rafael Heredia Romero, desbravador de caballos y vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, contados desde que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en sumario que se sigue contra Elisardo Bermúdez, sobre estafa del importe de varias caballerías a Manuel Lorite, de Torreblascopedro, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baeza, a 17 de Febrero de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—1724

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego, y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se diran, los cuales fueron hurtados en la casería de Valcuende, el 13 del actual, a Pedro Pérez Moreno, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

**Señas de los semovientes.**

Una cerda de unas seis arrobas, profiada, y con la mano izquierda quebrada.

Una cerda de unas cuatro y media arrobas, negra y con el lomo roído de las ratas.

Dado en Baeza, a 19 de Febrero de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—1522

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron hurtados el 23 de Diciembre último del tren número 2, mixto descendente de M. Z. A., y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

**Objetos que se reclaman.**

Un bulto de calzado con 8/100 K.

Un idem id. con 4/850 K.

Un idem id. con 5 K.

Un idem conservas con 5/200 K.

Dado en Baeza, a 18 de Febrero de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—1521

**BARCELONA—UNIVERSIDAD**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada a solicitud de D. José de Ribot y Olivas, en el expediente promovido por el mismo sobre extravío de valores, se expide el presente edicto, por el que se hace pública la denuncia hecha por dicho señor como propietario desposeído de los mismos, habiéndose señalado el término de nueve días para que pueda comparecer a usar de su derecho el tenedor de los aludidos títulos, que son los siguientes: diez títulos de la Deuda Municipal al 4 y medio por 100, B. 1918, de valor nominal de 500 pesetas cada uno, números 361.859 a 361.862, 341.535 a 341.509 y 347.711.

Barcelona, 17 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Cordero.

X—459

**BERNILLO DE SAYAGO**

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Piris Garrido (a) Barahonda, hijo de Manuel Piris, del mismo apodo, y vecino de Fermoselle, cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de diez

días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, pues así lo he acordado en el sumario número tres del año actual, que contra el mismo se instruye por infracción de la ley de Caza y amenazas, bajo apercibimiento de los cargos que le resultan en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Antonio Piris Garrido y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Bermillo de Sayago, a 18 de Febrero de 1920.—El Juez, Teófilo Escribano.—Por su mandado, Eugenio Isaac.

JO—1539

**CALAMOCCHA**

D. Ismael Rodríguez Solano y Jarrío, Juez de instrucción de Calamoccha y su partido.

En virtud del presente, se hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los presuntos herederos del finado Luis de la Rosa Soria, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, mendigo, natural de Sevilla y que se dirigía a Huelva, que murió a consecuencia de estrangulación herniaria en una cueva llamada Manuel Martín, del término de Monreal del Campo el día 14 del actual, por cuyo hecho instruyo expediente en la causa número 6 de este año.

Calamoccha, 19 de Febrero de 1920. El Juez de instrucción, Ismael Rodríguez Solano.

JO—1541

**CALATAYUD**

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Crespo Barranco (a) Rodolfo, de ignorado paradero y de las señas particulares siguientes: viste traje de lana verde, chaqueta y pantalón, alpargatas blancas cerradas, gorra de visera e haina, bufanda de astracán, de cuarenta años de edad, barba cerrada, afeitado, buen mozo y robusto, un poco cargado de espaldas y tiene una cicatriz por debajo del ojo izquierdo, faltándole el diente superior central, a fin de que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión provisional decretada por auto de 15 de Enero último en el sumario que instruyo sobre homicidio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de a nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Calatayud, 23 de Febrero de 1920.—

El Juez de instrucción, José Enríquez, D. S. O., Baltasar Calderón.

JO—1726

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los mendigos Manuel González Cortes, vecino de Santander, de treinta y dos años, albañil; Tomas Cantalapiedra, de quince años, de Zaragoza, alpargatero; José Gargallo Gracia, vecino de Zaragoza, de quince años, eurtidor; José Pérez Glucia, vecino de Zaragoza, de diez y siete años, pintor; Federico Sánchez Martínez, vecino de Valencia, de treinta y dos años, relojero; Benito Velasco Blanco, vecino de Sepúlveda, de diez y seis años, albañil; Raimundo González Molores, vecino de Zaragoza, de treinta años, jornalero; Diego Valenzuela Launión, vecino de Zaragoza, de veintiocho años, alpargatero; Manuel Jiménez Noez, vecino de Zaragoza, de treinta y cuatro años, jornalero; Raimundo Peña Aznar, vecino de Zaragoza, de diez y nueve años, aserrador; Manuel Bermúdez Ruiz, ambulante, de cuarenta años, jornalero; Miguel Ruete Antoñanza, vecino de Zaragoza, de treinta y cuatro años, alpargatero; y Calixto Alonso Barrio, vecino de Logroño, de veinticinco años, jornalero; todos de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser constituido en prisión por haberse fugado del depósito municipal de esta ciudad, donde hallaban de tránsito a disposición de distintos gobernadores civiles de provincias.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía de la nación, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de los referidos sujetos, poniéndolos a mi disposición en la prisión del partido, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes.

Calatayud, 18 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, José Enríquez, P. S. O., Baltasar Calderón.

JO—1542

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las procesadas María Bentutín Vae, de ignorado paradero, de treinta años de edad, ambulante, casada con Luis Bentutín, natural de Marchante (Francia), hija de Felipe y María; y de María Luisa Remond Clemential, también de ignorado paradero, de veintidós años, soltera, ambulante, natural de Viusse (Francia), hija de Jorge y Clementina, a fin de que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidas en prisión provisional, decretada por la Audiencia de Zaragoza en el sumario que se les instruye sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas, de ser hechas, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Cadiz yud. 23 de Febrero de 1920.  
El Juez de Instrucción, José Enriquez.  
D. S. O., Baltasar Calderín.

JO—1727

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiero a las Autoridades e Individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de dos sacos de arroz de 100 kilos cada uno, sustraídos la noche del 7 al 8 de los corrientes del vagón G. E. 666 de la estación de Cobantes (Málaga), correspondiente a la expedición de pequeña velocidad número 75.015 de Málaga a Ronda, rompiendo el precinto de dicho vagón, así como a la captura del autor o autores del hecho, que serán presos y puestos en esta cárcel a disposición de este Juzgado.

Campillos, 15 de Febrero de 1920.—  
El Juez de Instrucción, Francisco Juan y Cabello.

JO—1728

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiero a las Autoridades de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de 20 pesetas en plata, sustraídas el 10 de los corrientes a José Romero Pérez, vecino de Cañete la Real, del arca en que las guardaba en su casa número 29, calle Porras de dicha villa, así como a la captura del autor de dicho robo, poniéndolo preso en esta cárcel a mi disposición.

Campillos, 16 de Febrero de 1920.—  
El Juez de Instrucción, Francisco Juan y Cabello.

JO—1729

## CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita al jurado don Emilio Mercader Sánchez, vecino de Alhama de Almería, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 12 y 13 de Abril de 1920, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería a formar Tribunal en causas procedentes de este Juzgado.

Canjáyar, 19 de Febrero de 1920.—  
El Juez de Instrucción, Miguel Angel Espinar.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.

JO—1543

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a José el de Antonio cuarta y media, vecino de Alhama de Almería, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a declarar en la causa que en el mismo se sigue bajo el número 8 de 1920 sobre daño.

Canjáyar, 14 de Febrero de 1920.—  
El Juez de Instrucción, Miguel Angel Espinar.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.

JO—1498

## CASPE

D. Gregorio Bargaés y Foz, Juez de Instrucción de Caspe y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados, Diego Cabarre Val y Teresa Millán, cónyuges, gitanos, de veintiocho y veintitres años de edad, respectivamente, siendo el hombre alto, moreno, delgado, con ojos pequeños y húmedos y la mujer pequeña, blanca y redonda de cara y vistiendo los dos el traje propio de los gitanos, que residieren últimamente en Calanda y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inscriba esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Teruel, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra los mismos se instruye por robo, aprehendidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos si fueran hallados a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Caspe, 18 de Febrero de 1920.—El Juez de Instrucción, Gregorio Bargaés.

JO—1544

## CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término de esta ciudad en 13 del corriente mes y era de la propiedad del vecino del mismo Eladio Sierra Sánchez, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

## Señas de las caballerías

Una yegua de cuatro años, preñada, pelo rojo, raza española, con una estrella en la frente, de siete cuartas de alzada y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Un potro de un año, hijo de la anterior y de las mismas señas.

Una jaca negra, de quince años, de cinco cuartas de alzada, raza española, con estrella en la frente y una rozadura en el espinazo.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de Febrero de 1920.—El Juez, Luis Pomares.

JO—1548

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se interesa a las autoridades y Agentes de la Policía

Judicial, se proceda a la busca y ocupación y conducción a disposición de este Juzgado, de las caballerías que al final se expresan, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, cuyas caballerías, con una albarda, fueron sustraídas en el pueblo de Huero de Araba, la noche del 22 de Enero último, y por cuyo hecho se instruye sumario.

## Señas de las caballerías.

De Ignacio Hernández:

Una burra, de edad diez años, preñada, pelo negro, de regular alzada, raza española, sin ninguna señal especial, más que la de haber sido montada.

Un burro, pelo negro, de dos años, de alzada regular, castrado de pequeño, sin domar.

De Juan Antonio Hernández:

Una burra de seis años, pelo castaño, raza española, de alzada regular, con rozadura en ambos cuartos, procedentes de carga.

De Agustín Alvarez:

Una burra de raza española, de edad cerrada, pelo rucio claro y estrellada de blanco, rozada en el espinazo, aunque recientemente.

Esta fué montada con albarda.

Dado en Ciudad Rodrigo a 14 de Febrero de 1920.—El Juez, Luis Pomares.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.

JO—1499

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Tenobron, en 8 del actual, y era de la propiedad del vecino de dicho pueblo Nicasio García, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años, pelicana, de 1,52 metros de alzada, raza española, asegurada en la Sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de Febrero de 1920.—El Juez, Luis Pomares.—El Secretario, Antonio Alvarez.

JO—1500

El señor Juez de Instrucción de este partido, D. Luis Pomares Pérez, ha acordado, en providencia de esta fecha, hacer saber por la presente, al procesado Roberto Vicente Izquierdo, vecino de Alberguería de Argañán, hoy en ignorado paradero, que por sentencia de 14 de Abril de 1917, dictada por la Sección se-

gunda de la Audiencia provincial de Salamanca, ha sido absuelto de la causa que en unión de otro se le siguió con el número 72 de 1916, por el delito de hurto, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho procesado e insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Ciudad Rodrigo a 17 de Febrero de 1920.—El Secretario, Antonio Alvarez. JO—1501

#### COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que D. Julián Hernández Medato, hijo de Eduardo y de Juana, de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Pradales (Segovia), y vecino de Chamartín de la Rosa, falleció abintestado en su domicilio, calle de Voluntarios Catalanes, número 35, bajo, el día 13 de Diciembre último, y que reclaman la herencia su hermano de doble vínculo D. Pedro Hernández Medato y sus sobrinos don Agapito, D. Mariano, D. Félix, doña Bernardina y doña Francisca, en representación de su madre difunta, doña Isabel, hermana también del causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Colmenar Viejo, a 24 de Febrero de 1920.—El Juez, Acacio Charín.—El Secretario, Diego Sánchez. JO—1731

#### CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de seis días, se cita y llama a los parientes más cercanos de un individuo como de cuarenta a cuarenta y cinco años, algo calvo, buena estatura, bigote canoso, vestido con blusa oscura, alpargatas, pantalón también oscuro, chaleco de pana, camiseta de punto, camisa de mezcla, calcetines blancos, otros encima de éstos de bayeta amarilla, y calcetines de lana, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para prestar declaración en sumario que instruyo por haber sido encontrado aquél cadáver, el día 30 de Enero último, en el río Guadalquivir, y próximo a la barriada de Alcolea, apercibidos en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba, a 23 de Febrero de 1920.—El Juez, Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—1734

#### CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e in-

judicial, procedan a la busca y rescate de un burro capón, de cinco años, de 1,20 metros de alzada, rucio claro, herrado MD en la cadera izquierda y además el del Fénix Agrícola, orejas gachas, entiendo por "Orejitas", perteneciente a los herederos de D. Ramón Durán, de Vejer, sustraído la noche del 6 al 7 del actual de la dehesa de Arriba, próxima a la cañada del Taraje, de aquel término y de ser habio, se ponga a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, por tenerlo así acordado en sumario que este Juzgado instruye por hurto.

Dado en Chiclana, a 16 de Febrero de 1920.—El Juez, Luis de Luna. El Secretario, judicial, Antonio Lora. JO—1424

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de ocho años de edad, rucia, 1,20 metros de alzada, señalada de las orejas y con el hierro del Fénix Agrícola, de la pertenencia de la vecina de Vejer Juana Alcedo, sustraída la noche del 6 al 7 del actual, del sitio llamado Cañada del Taraje, de aquel término, y de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto de dicho semoviente.

Dado en Chiclana, a 14 de Febrero de 1920.—El Juez, Luis de Luna. El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—1423

#### DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía Judicial, para que procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas en la Dehesa Mézquita, de este término, en la noche del 8 al 9 del corriente, las cuatro estaban bajo la custodia de Conrado Moreno Benito, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Scñas de las caballerías.

Una yegua de siete años, menos de marca, castaña, calzada del pie derecho, pelos blancos en la frente, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra A, número 6 muslo izquierdo.

Un potro de un año, menos de marca, pelo negro.

Una yegua de trece años, castaña oscura, estrella en la frente, bebe con el superior, pelos blancos en costillares, cicatriz carrillera derecha, con el mismo hierro muslo izquierdo.

Una yegua de cinco a seis años, pelitorca oscura, de marca próximamente y con igual hierro muslo izquierdo.

Don Benito, 19 de Febrero de 1920. El Juez, Lorenzo Caballero Romo.—El Secretario, P. H., Antonio Fernández. JO—1555

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de hurto contra José Barea Carbó, de veintinueve años, casado, Molinero, natural de Montalbán, que se hallaba en Jaca hasta el 8 de Enero último, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la sala Audiencia de este Juzgado (a vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Egea de los Caballeros a 19 de Febrero de 1920.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, Guardado Seguí. JO—1556

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 9 del año actual por hurto de un burro entero, de tres años, alzada 1,17 metros, negro, y otro de un año, alzada 1,15, rucio oscuro, ambos asegurados en la Unión Ganadera, letra B, número 3 nalga izquierda, ocurrido a D. José Luna Esteban, en la noche del 6 al 7 del actual de una choza hurrero de la finca Quinto, de la casa término municipal de Bienvenida, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades y Guardia civil y demás agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos, a 19 de Enero.—El Secretario JserGh mbmhm Febrero de 1920.—El Juez, José Paniagua.—El Secretario judicial, Emilio Corral. JO—1557

#### GERGAL

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de doce jamares, con peso de 57 kilos, facturados en la estación de Alorfe, para la de Almería, los cuales fueron sustraídos del vagón S. 11.670 de la Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante, el día 9 del actual, en la estación de Nacimiento, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye bajo el número 25 del corriente año por el delito de robo.

Gérgal, 15 de Febrero de 1920.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—1428

## HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás indiciados de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las ropas que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Antolin Navarro Zanca, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las ropas sustraídas.*

Un corte de paño negro, de lana.—Dos manteles.  
Un trozo de tela de salén negro, lisa.  
Otro ídem de id. laboreado.  
Otro ídem blanco.  
Medio docena de servilletas.  
Un trozo de tela blanca, con listas azules.  
Otro ídem de paño de lana de color.

Una mantilla de velo.  
Otra mantilla negra de merino.  
Tres pares de calcetines usados.  
Una camisa blanca usada.  
Un pañuelo negro de batista.  
Un paño de barba.  
Tres envueltas de niño.  
Una sábana usada y otra ídem de la cuna de un niño.

Dado en Hoyos, a 20 de Febrero de 1920.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S. M., El Secretario interino, Celedonio González. JO—1742

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de este partido de Hoyos.

Por el presente infiero de todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, que fueron sustraídos de una majada enclavada en término de Descargamaría, siendo dichos semovientes de la propiedad de Constanancio Delgado, Enrique García, Anastasio Calbarro y Esteban Rodríguez, todos vecinos de dicho Descargamaría, y en caso de ser habidos serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 9 del corriente año por tal hecho.

*Señas de los semovientes.*

Una cabra amarilla.  
Otra blanca.  
Otra rucia, todas tres grandes.  
Otra blanca, carota, negra.

Y otra negra, castaña, con pelos más largos en las patas. Ignorando las señas de tres rucias también, cabrias, que le fueron sustraídas el mismo día. Estando todas ellas marcadas en las orejas con dos hendiduras.

Dado en Hoyos, a 18 de Febrero de 1920.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celedonio González.

JO—1561

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que aparecerá en la Gaceta de Madrid, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares procedan a la busca y rescate de la piel que al final se reseña, llamando al que se crea su dueño, por el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de que preste declaración y ofrecerle el procedimiento en forma, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye con tal motivo, bajo el número 12 del año 1920.

*Señas de lo hurtado.*

Una piel de res cabría, muerta hace unos ocho días, como de un año de edad, pelo colorado y sin señas de ninguna clase en las orejas, por fallarle éstas.

Dado en Hoyos a 20 de Febrero de 1919.—El Juez, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celedonio González.

JO—1560

## HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa que se siguió en este Juzgado con el número 39 de 1917, por el delito de contrabando contra José Dos Santos Roque, vecino de Faro (Portugal), de unos veinticinco años, marinero, sin que consten más circunstancias, y en estado de rebeldía, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, sito calle Vázquez López, número 3, al objeto de ser requeridos al pago de la multa de 3.583 pesetas en que ha sido condenado en expresada causa, apercibiéndolo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huelva, a 16 de Febrero de 1920.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario, P. H., José Lama.

JO—1432

## HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y demás agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de cuatro maderos, que fueron hurtados en la noche del 16 al 17

de Noviembre de 1919 de la rejilla de los sifones de la balsa de agua de la fábrica de luz eléctrica, de la Sociedad Hidroeléctrica de Huércal-Overa, de un metro 50 centímetros uno, un metro 30 centímetros otro de largo, por 70 centímetros de ancho, y de una pulgada de grueso, los que son en forma de tableros, y dos maderos cada uno de tres pulgadas de grueso, siendo todos ellos de madera de álamo blanco, nueva, y a la detención de personas o persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición.

Dado en Huércal-Overa, a 20 de Febrero de 1920.—El Juez, Angel Guerrero.—P. S. M., S. Leoncio Muriel.

JO—1565

## IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, 1,50 alzada, de cinco años, y otro castaño encendido, de cuatro años, 1,52 alzada, ambos castrados y con el hierro de La Mundial Agraria en el anca derecha, letra G, número 4, hurtados a Antonio Hidalgo Tillos, el 13 del actual, en el cortijo de Rivas, de este término, y de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores sean detenidos si no acreditan su legítima adquisición y sean puestos a la disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 del año actual.

Dado en Iznalloz, a 18 de Febrero de 1919.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario accidental, Manuel Jiménez.

JO—1434

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la detención de dos individuos llamados Vicente Sánchez Nieto y Antonio Villarejo, cuyas demás circunstancias personales, se ignoran, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre robo de mercancías, con el número 23 de 1920.

Dado en La Carolina a 10 de Febrero de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—1577

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de quince años, alzada 1,47, pelo castaño oscuro, raza española, señas particulares, raya de mulo cruzada, pelos blancos en el dorso, lunar blanco en la parte externa e inferior del muslo derecho, con la marca del Fénix Agrícola en la cadera derecha, propiedad de José Lucas Tabernero, cuyo hecho tuvo lugar la

tarde del 12 del actual en el sitio llamado Cachoras, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a catorce de Febrero de 1920.—El Juez, Eduadro Fernández Pita.—P. S. M. (ilegible).  
JO—1700

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de cuatro chotas y un choto, hecho ocurrido en un corral que dista 200 metros del Cortijo La Concepción, término de Vilches, el día 10 del actual, propiedad de Gregorio Martínez Peña. Para penetrar los presuntos autores cortaron la cuerda con que estaba atada la puerta; habiendo sido sacrificadas dichas reses, toda vez que el dueño, practicando diligencias en su busca, se encontró tres pieles y dos cabezas pertenecientes a las mismas en el sitio denominado Puente Macho, enclavado en aquellas inmediaciones, y después las otras dos pieles y tres cabezas, en diferente sitio; haciéndose constar que en los lugares donde aparecieron las pieles y cabezas se ven huellas de haber encendido humbre, y restos de carne, como de haberse las comido allí los susodichos autores, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 17 de Febrero de 1920.—El Juez, Eduardo F. Pita.  
JO—1701

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por todos los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de José Jiménez Jiménez, vecino de Montemayor, robada en la noche del 10 del actual de la casa número 78 de la calle Membreilla, de dicha villa, y caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditare en el acto su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Burra rucia, oscura, de 1,75 metros de alzada, preñada, y con el hierro La Mundial, F. 7, en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla, a 20 de Febrero de 1920.—El Juez, Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.  
JO—1573

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por todos los individuos de la policía judicial se pro-

ceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Rafael Zafra Expósito, vecino de Montemayor, robada en la noche del 10 del actual de la casa número 32 de la calle de San Sebastián, de dicha villa, y caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Burro rucio claro, de catorce años, de 1,30 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 16 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla, a 20 de Febrero de 1920.—El Juez, Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.  
JO—1574

#### LA RODA

El Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha dictado providencia en el día de hoy, en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre falsedad, en la que se manda citar para el juicio por jurados de los días 26 y 27 del actual, a testigo D. José Ruiz Barba, vecino que fué de Madrigneras, hoy de Madrid, pero se ignora su domicilio.

Y con el fin de que comparezca ante la Audiencia de Albatece los expresados días, a las diez, expido la presente, apercibiéndole al testigo con la multa que la Ley previene, si no comparece.

La Roda, 17 de Febrero de 1920.—El Secretario, Diego López de Mora.  
JO—1495

#### LEDESMA

Por el presente se instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Ejercicio criminal a Ramón y Adrián Castillo, residentes en la isla de Cuba, para mostrarse parte en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 13 del año actual sobre muerte, al parecer por accidente casual, de Teresa Herrero Galán.

Ledesma, 19 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, Eduardo M. Serrano.  
JO—1580

#### LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en el pleito de mayor cuantía promovido en forma de pobre, cuyo beneficio les fué concedido en sentencia firme fecha 27 de Octubre del año 1916 por doña María, doña Teresa, doña Josefa, doña María Rosa y D. José Rucios Pons, contra D. José Ollment Osse y otros, por la presente se hace saber a los demandantes doña Teresa, doña Josefa, doña María Rosa y D. José Rucios Pons, de ignorado paradero, que su Procurador, D. Domingo Alvarez, ha desistido voluntariamente de sus poderes, y, en consecuencia, que en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, se presenten en los autos por medio de nuevo Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Lerida, 18 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Domingo Sobrevial.  
JO—1582

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 65 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una garrafa de aguardiente, la cual ha sido sustraída el día 8 del actual del establecimiento de Juan Villar Maeso, sito en la calle de la Iglesia, número 2, deteniendo al autor o autores del hecho y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 13 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto, El Juez, Federico Campos.  
JO—1585

#### LOS LLANOS

D. Ricardo Alcalde Díez, Juez de instrucción del partido judicial de Los Llanos (Canarias).

Por medio de este edicto hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 2 del corriente año por incendio de una casa y muerte por consecuencia de éste del dueño de la misma, Emilio Rodríguez González, vecino que fué de Tijarate, viudo en primeras nupcias de Librada Gómez Martín, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, y en sus segundas, con Basalia Concepción Lorenzo, tuvo dos hijos, llamados Antonio y Juan, hoy ausentes en ignorado paradero, y se cita a éstos por medio del presente, para que dentro del término de quince días a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de ofrecerles dicho sumario y manifiesten si se muestran parte en él y si hacen o no uso de los demás derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, si no se presentan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Los Llanos, 6 de Febrero de 1920.—P. M. D. S. S., Juan Enriquez Hernández.—El Juez, Ricardo Alcalde.  
JO—1588

#### MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Alberto Mayoral Oliver contra D. Rafael Díaz y Guilcho, se anuncia la venta en pública primera subasta de las dos fincas hipotecadas a la seguridad del préstamo, que son las siguientes:

Una casa en la villa de Ciempozuelos, calle de la Virgen, número 9, que ocupa una superficie de 1.012 pies cuadrados; linda: por la izquierda, entrando, con otra de D. Domingo Moreno; por la derecha y por el fondo y testero, con la de Manuel Hernández destinada a Escuela; sale a subasta por el tipo convenido de 17.700 pesetas.

Una casa en la misma villa, calle de los Frailes, número 5 con una super-

de 13 áreas 73 centáreas; limitando por la izquierda, entrando, la calle de Panera, hoy de la Reina Victoria; por la derecha, con casa de los herederos de D. Juan Bautista Bayona, y por el fondo o testero, con los de María Pascual; sala a subasta por el precio convenido de 50.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Marzo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en las mesas del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de mencionados tipos, y que el precio del remate deberá consignarlo el rematante dentro del término que se le fija, que no podrá exceder de ocho días siguientes al de la providencia, aprobando la liquidación de cargas.

Dado en Madrid a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Juan Pérez Reina. El Juez, José Soler. X—463

## MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas Cerini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Nicolás Gómez, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, de veintitrés años, litógrafo, natural y vecino de Madrid; Juan Pinazo Cifuentes, hijo de Manuel y de Gregoria, soltero, de veintidós años, tipógrafo, natural y vecino de Madrid; Francisco Astoia Andrés, hijo de Antonio y de Juana, de veintitrés años, papelerista, natural y vecino de Madrid; Eduardo Urraca Mora, hijo de Angel y de Juana, soltero, de veintidós años, ebanista, natural y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos a prisión, aperechidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales, así como sus domicilio, e desconocen, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Ríos.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—1603

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Luis Amado y Reygondand de Vi-lebardet, Juez de instrucción de

distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

El presente se hace saber que en dicho Juzgado se sigue el sumario número 74 del año actual por el hecho de haber sido encontrado el día 17 de los corrientes el cadáver de un individuo como de sesenta años, pelo entrecano, que vestía pantalón de tela, alpergatas de cáñamo, chaqueta de lana, roja, chaleco de pama oscura, blusa blanca y camisa de igual color, sobre una charca que existe en el sitio llamado Río Viejo, y conocido por el Baño, y cuyo individuo se ignora quién sea, al objeto de que la persona o personas que puedan ser parientes del mismo, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle Ríos Rosas, número 3, para recibirles declaración, poniéndoles de manifiesto las ropas que vestía aquél, señalándose el término de diez días, y haciéndoles a la vez, por medio del presente, el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Málaga, 22 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H. Miguel Orellana.—El Juez, Luis Amado. JO—1702

## MARBELLA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen a busca y detención de Diego Frías, conocido por el hijo de la Balita, pues así se ha acordado en la causa número 1 de 9 año actual sobre estafa.

Marbella, 17 de Febrero de 1920.—P. S. M. G. Gómez Millán.—El Juez Luis Marra López. JO—1636

## MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Manuel Hueso Bellido, vecino de Porcuna, hurtada el 13 del actual del sitio El Perdido, término de dicha población, y, caso de ser habida, la pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas que la posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Martos, 21 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—El Juez, José Martínez Cibanto.

JO—1703

## MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propios de José Herrera Bermejo, vecino de Alcalá de los Gazules, desaparecidos del sitio La Nateruela, de dicho término de Alcalá, en la noche del 11 al 12 del actual, y, habidos, sean puestos a mi disposición con sus tenedores legítimos.

## Señas de los semovientes.

Burra de cinco años, 1,22 metros de alzada, ruca clara, raza española.

señas y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 11.

Ruca de dos años, 1,16 metros de alzada, ruca clara y con hierro particular en la cadera derecha.

Medina Sidonia, 18 de Febrero de 1920.—El Secretario, Agustín Rodrigo. —El Juez, Ramón de Cózar.

JO—1628

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propios de Antonio Ríos Ronda, vecino de Casas Viejas, de este término, desaparecidos del sitio Benabud, del término de Medina, la noche del 9 del actual, y habidos sean puestos a mi disposición con sus tenedores legítimos.

## Señas de los semovientes.

Un burro, raza española, de cuatro años de edad, 1,19 metros de alzada, ruca, con hierro particular en la cadera izquierda, oreja rasgada y el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, en la espaldilla izquierda, letra N., número 5.

Otro burro, ruca obscuro, mediano, de cinco años, hierro particular en la cadera izquierda.

Medina Sidonia, 16 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón de Cózar.—El Secretario, Agustín Rodrigo.

JO—1642

## MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 37 de 1920.

## Efectos robados.

Una cerda de año y medio, señal en la oreja izquierda de hoja de higuera y la derecha despuntada, de la propiedad de Pedro Santisteban.

Otra de dos años y medio, muestra por delante en la derecha y en la izquierda, por detrás el mismo golpe, de la propiedad de Eustaquio Solís.

Otro de tres años, rabicano en la oreja derecha por detrás y despuntado por la izquierda y golpes detrás, propia de José Cercho Díaz.

Otra agustena, con una herradura en la pata derecha, de la propiedad de Manuel Macías.

Un cerdo de un año, le faltan las puntas de las orejas por tenerlas quemadas, propiedad de un tal Cayetano, vecino de Montijo.

Mérida, 21 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, Mariano Escalada.

JO—1705

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias en averiguación de quién o quienes sean los autores de la rotura de 75 porcolapas del telégrafo de la Compañía de los Ferrocarriles entre los kilómetros del 1 al 9 de la línea de esta ciudad a Sevilla el 20 del actual, pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 de 1920.

Mérida, 22 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, Mariano Escalada.  
JO—1704

#### MOLINA DE ARAGON

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita al viajante de comercio residente en Valencia D. José María Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde la publicación de este edicto, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue en este Juzgado por hurto de metálico con el número 14 del año 1919, por haberse dejado olvidada dicho sujeto en la posada del pueblo de Tordesillos de Mesía Cortegosa, una cartera entre las ropas de la cama, la cual contenía 400 pesetas en billetes del Banco de España de 50 pesetas, por los meses de Febrero o Marzo del año 1919, en que dicho viajante pernoctó en la referida posada.

Y previéndote que de no comparecer dentro del plazo fijado, le parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a 18 de Febrero de 1920.—P. S. M., Justo López.  
JO—1630

#### MONTALBAN

D. Joaquín Mateo Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado se instruye sumario por varios delitos de robo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes procedan a la busca y detención de Antonio González Simón, de estatura regular, afeitado, picado de viruelas, que viste pantalón de pana lisa, oscura, y blusa larga, negra, de treinta y un años de edad; de Bonifacio González Simón, casado, de cincuenta y dos años, alto, delgado, moreno, picado de viruelas, viste pantalón rayado de pana, blusa larga, de cuadros; de Juan José, cuyos apellidos se ignoran, de veintiséis años de edad, con bigote rubio, viste pantalón de pana rayada, y blusa azul, larga; de Pedro, cuyos apellidos también se ignoran, de treinta y un años, alto, viste pantalón de pana rayada, y blusa larga clara; los cuatro son quincallejos estabulantes: llevan consigo dos mujeres, una de ellas en cinta y dos niños de cinco y tres años de edad, y además un caballo y dos burros, y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición, así como los efectos sustraídos; que se reseñan a continuación:

Tres pollos, tres gallinas, una soga de cáñamo, unas riendas, una escopeta, un morral, siete mantas de lana, una piel y restos de un carnero, poniéndolos éstos, así como a sus tenedores, si no acreditan su legítima procedencia, a mi disposición.

Dado en Montalbán a 21 de Febrero de 1920.—El Juez, Joaquín Mateo.  
D. S. O., Modesto S. Campo.  
JO—1706

#### SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Manuel Neira Rey, ocurrida en esta ciudad, de la que era vecino, el día 1.º de Enero último.

Reclaman la herencia del causante, que asciende, próximamente, a 5.000 pesetas, su viuda, doña Urbana Raposo Morales, y los hermanos de doble vínculo del causante D. Francisco, D. Angel, D. Marcelino y doña Manuela Noira Rey.

Y, en su consecuencia, se llama y emplaza a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezcan a ejecutarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará con ello el perjuicio consiguiente.

San Fernando, 2 de Febrero de 1920.  
Anto mí, José M. Pereda.—El Juez, Rafael Monzón.  
X—157